



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103046-2022-00021-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Previo a resolver sobre la notificación de los demandados, se insta a la parte actora para que acredite que el mensaje de datos remitido adjuntó copia del auto admisorio, la demanda y sus anexos, además, manifestar la forma como obtuvo la dirección electrónica de las personas naturales demandadas, allegando las evidencias correspondientes. Lo anterior, con el fin de constatar que la notificación se surtió en debida forma.

NOTIFÍQUESE



PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO